

EL MONITOR.

DIARIO POLITICO Y LITERARIO.

*Hæc sunt quæ nostrâ liceat te voce moneri.
Vade, age; et ingentem factis fer ad æthera Trojam.
VIRG. ÆNEID. LIB. III.*

(Núm. 29)

BUENOS AIRES, JUEVES 16 DE ENERO DE 1834.

(Precio 3 rs.)



Documentos Oficiales.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, Enero 15 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

El informe que el Ministro de Gobierno ha dado sobre las disposiciones que encontró en el Cura Parroco de San José de Flores, y en el Inspector de Escuelas al visitar con este los establecimientos de primeras letras de aquel pueblo; no ha podido ser oído por el Gobierno sin gran satisfacción. Aquel Parroco, animado de un celo caritativo, y propendiendo siempre á los progresos y prosperidad de sus feligreses, á la sola insinuación del Ministro, se ofreció á proporcionar el terreno y materiales necesarios para la construcción de dos casas para escuelas de niños de ambos sexos, y aun á tomar sobre sí el cuidado de estos establecimientos; y esta generosa oferta, secundada por el Inspector general de escuelas, con el distinguido celo que siempre lo anima por cuanto tiene relación con los progresos de la juventud, ha determinado al Gobierno á acordar, que de los materiales y útiles pertenecientes al Estado, que se hallan sin destino, se pongan á disposición del precitado Parroco D. Martín Boneo, los que fueren necesarios para concluir la obra según el plan que ha propuesto, y que se aprueba en todas sus partes: auxiliándolo con cuanto sea posible, sin gravamen del Erario. Transcribese este acuerdo al Inspector general de escuelas y al precitado Parroco, manifestándole lo satisfecho que el Gobierno está de su filantrópica conducta,

por la que espera llenaran satisfactoriamente los deseos de la autoridad; y den-se las ordenes correspondientes para su ejecución.

Rúbrica de S. E.
García.

Buenos Aires, Enero 16 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Instruido el Gobierno que el Templo de Moron se halla deteriorado por las injurias del tiempo, y deseando que sea reparado antes que llegue á su completa ruina; ha dispuesto que D. Tomas Seisa proceda inmediatamente á tomar los conocimientos necesarios é informar sobre el estado en que se halla la suscripción que se levantaba con el objeto de reparar la Iglesia, como así mismo sobre el estado en que se hallan el Templo del Hospicio y los edificios adyacentes á él, con una relación circunstanciada de los materiales y útiles, para calificar los que allí haya disponibles. Por último, que por el precitado Sr. Seisa se forme y remita un presupuesto aproximativo del costo á que podrá ascender la reparación de aquel Templo, en la inteligencia de que ella debe concluirse en la presente estación.

El Gobierno espera que el Sr. Seisa se prestará gustoso á hacer este servicio, contribuyendo por su parte, é incitando al vecindario á que contribuya para que se cumplan los objetos que el Gobierno se propone en la presente resolución que consulta los progresos de aquel pueblo y sus habitantes.

RUBRICA DE S. E.
García.

SOCIEDAD FILANTROPICA.

La SOCIEDAD FILANTROPICA, cuyo benéfico influjo ha empezado á sentirse notablemente en los establecimientos de su cargo, se reunió en sesión ordinaria el 8 del corriente. Las Comisiones encargadas

de inspeccionar el Hospital General de Hombres, y la cárcel pública presentaron los informes que siguen, y que se mandaron pasar al Consejo directivo de la misma Sociedad, ordenando su publicación.

Buenos Ayres, Enero 8 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

¡SEÑORES! La Comisión, nombrada para examinar el estado actual del Hospital General de Hombres, y proponer todas las medidas, que en su juicio fuesen necesarias y oportunas para mejorarlo, no solo en el servicio de los pobres, sino también en la economía de su administración interior, tiene el honor de poner en vuestra consideración el fruto de sus tareas. Siénteme viciamente que ellas quizá no correspondan á vuestros deseos y á las esperanzas que lisongearon la Comisión al emprenderlas. Obstáculos que no estuvo en nuestras manos poder remover, han influido poderosamente en que las noticias que se os presentan, no tengan toda la exactitud deseada. Sin embargo la Comisión asegura á la Sociedad que no ha excusado trabajo alguno para adquirir un conocimiento exacto de los desordenes del establecimiento, como igualmente arbitrar las mejoras que deban hacerse, tanto las que son de urgente necesidad, como las que se verificarán gradualmente y según las circunstancias lo fuesen exigiendo.

Los grandes objetos llamaron la atención de los comisionados en su primera visita.—El servicio facultativo en todas sus relaciones, y la contabilidad del establecimiento. Para imponerlos de lo que tuvimos una larga conferencia con los profesores del Hospital. Estos nos confesaron francamente los desordenes de que adolecía de años atrás esta casa; los unos emanados de su viciosa organización, y los otros del no cumplimiento de muchos y los mas precisos artículos de su reglamento.

Nos fué demostrado que la falta de independencia profesional, y el influjo limitado sobre todas las personas que estaban á sus ordenes, era la causa que estas no fuesen bien ejecutadas, con grave y notorio perjuicio de los infelices enfermos. Es bien claro que desde el momento que los sirvientes de un Hospi-

los, esas que pueden apelar de los mandatos de los facultativos al Cefe Superior, estas pocas puntadas en demeritar sus deberes. Nos damos prueba conyacente de esta verdad, cuando hechos numerosos, que no es prudente ni decetoso publicar desde que esperamos en volver á repetirse se quejaron con mucha razon de un error deficiente substancial en el servicio, cual es que sus empleados subalternos estaban destinados á trabajos determinados en las enfermerías, y no para la asistencia general y común; esta práctica nos lamentamos á saber; la necesidad de multiplicar los brazos, como muy perjudicial para estas causas y proporcional á cada instante evasiones á la responsabilidad; hay un fatal ejemplo en estos días de un tal abuso. Además por el reglamento hoy una multitud de pequeñas autoridades en cada sala, muchas de ellas incomediables, que á cada paso se chocan entre sí con gravísimo perjuicio de la asistencia.

Nos impositivo del servicio de la hotelería, aunque no con tanta exactitud. La Comisión solo se limitara á decir á la Sociedad que ella está administrada por remate, y esto basta para crear racionalmente que los desahucios están siempre contra los enfermos y nunca contra los empresarios.

Pero lo que la Comisión siente vivamente exponer á vuestra consideración, es el cuadro lastimoso del local donde están amontonados tantos desgraciados. Parte de este edificio está arruinado, el otro empieza á amenazarse; una porción considerable de desgraciados se encuentran alojada en la antigua fábrica de fundición, sin abrigo, sin uso, sin luz y con menos comodidad que en una mazmorra; los dementes se hallan muy bien en una cárcel que en un hospicio, los crónicos amontonados en dos piezas pequeñas, sin ventilación, y la una absolutamente sin luz; los distinguidos y Oficiales en dos pequeños corredores bajos, estrechos y sumamente ahuecosos; las ropas son escasas y sobre todo tan mal lavadas, que á veces, según dicho de los facultativos, vuelven del río con las mismas manchas que fueron, y aun vivos los insectos que llevaron. La dispensa y cocina se resenten de los mismos defectos; aquella nada contiene excepto una gran cantidad de vino embotellado; esta se encuentra casi del todo inutilizada, pues que el fogón está todo roto, y su batería muy deteriorada, la sala de baños y su máquina se halla hace mucho tiempo descompuesta. Por último, para acabar este cuadro no tenemos (embarazo en asegurar que todo está en una ruina completa; mientras que por el estado pasado por la administración anterior la casa aloja y mantiene 110 empleados de todas clases. ¿Cual pues debe ser la asistencia de tantos desgraciados con elementos tan poco favorables y con medios tan poco seguros?

Al empezar la Comisión su informe

indicó haber encontrado obstáculos que no ha podido remover con respecto al estado de la contabilidad del hospital. El Ecónomo principal encargado de este ramo se hallaba ausente de la casa hacia algún tiempo por motivo de una enfermedad. Se le pidió un estado general de todas sus operaciones en los meses de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre del año próximo pasado. Se creyó que con este dato fijo, las noticias de los facultativos, y demás informes tomados, se podría proyectar un presupuesto, sino del todo exacto, al menos muy aproximado. Pero la Comisión tiene el disgusto de poner en conocimiento de la Sociedad que por parte de la Administración anterior en nada ha sido ayudado, ningún dato ha recibido de ella, ningún documento de entrada, salida, estado de sus deudas, &c. ha podido recabar. Como el encargo de la Comisión no era de residencia, creyó debió, para arribar á su objeto, valerse de otros medios que no eran oficiales. Así es que para calcular las estancias que ha pagado el Gobierno en un tercio del año próximo pasado, ocurrió al estado que diariamente se le dá al empresario de la hotelería, del número total de enfermos que existen, y del que se deduce que en este tiempo han habido 33077 estancias. Para saber á cuanto ascienden los fondos subministrados por el Gobierno para el pago de estas hospitalidades se ocurrió al Ministerio de Hacienda, y el Oficial mayor dió el siguiente estado que asciende á 106,303 pesos; agregamos que la casa al menos debe en este tiempo 20,000 pesos que dá un total de 126,303 pesos; resulta que cada hospitalidad cuesta 28 reales diarios de nuestra moneda, cantidad muy exorbitante. La Comisión está muy distante de presentar cargo alguno con respecto al régimen económico del establecimiento en este tiempo. Cuando el actual Administrador interino, dé cuenta á la Sociedad de sus operaciones, entonces será el tiempo oportuno para exigir la cuenta de la época anterior. De lo expuesto se deduce que atendiendo al estado presente del Hospital, se deben hacer las siguientes reformas.

- 1.º Regularizar debidamente el servicio facultativo.
- 2.º Establecer una rigurosa contabilidad á la par de una racional economía.

Los facultativos son el móvil principal de estos establecimientos; ellos son los únicos responsables de la buena ó mala asistencia de los enfermos; ellos por consiguiente deben gozar de una independencia total en todo aquello que tenga relación con sus altas funciones, haciendo todas las reformas que convengan, con respecto á recibir y despedir sirvientes, y aquellos empleados subalternos que se ocupan inmediatamente en el servicio de las Salas, de acuerdo con la Administración. ¿Cuales pues, serán las garantías que deben exigirse contra el abuso que pueda hacerse de tales facultades? Las únicas racionales y efectivas son:—el públi-

co amor á la humanidad, fundado en el empeño cuidado y cariñoso con que trata sus enfermos, su conocido amor por la ciencia que profesan, y el laudable deseo de aumentar su reputación profesional. Sin estos tres requisitos, nada puede esperarse de cuantas trabas se les pongan. Además formándose un Consejo directivo compuesto de ellos, el Administrador y Ecónomo, es imposible no establezcan las únicas seguridades racionales que pueden tenerse. Por último, la vigilancia asida del Cefe de la administración es una garantía de las más seguras.

El 2.º punto de reforma consiste en establecer una rigurosa cuenta y razon, como igualmente una racional economía, lo primero que debe hacerse es disminuir el inmenso número de empleados, y reducir á que por cada cinco enfermos haya uno solamente; de manera que suponiendo en el Hospital 300 camas permanentes, no existan sino 60 empleados. Por esta reforma se reducen á la mitad los que hoy existen; es bien notorio cuantas ventajas debe traer esta disminución. Debe quitarse igualmente tanto pequeño jefe de departamento, como des pensero mayor, sacristán mayor &c., reduciéndolo á simples sirvientes de cada uno de aquellos. Quisiéramos ver cómo se vigila continuamente todo el servicio interino que hoy según el reglamento gravita sobre el Ecónomo. De este modo un solo hombre sería el responsable de todas las oficinas interiores, cosa muy favorable al servicio y á la cuenta.

La Comisión cree que debe haber una considerable reducción en los alimentos; ellos son excesivos en cantidad y muy variados. Para una ración ordinaria diaria, 2 libras de carne, 12 onzas de pan y 4 de arroz, que dan 48 onzas de alimento, es una cantidad exorbitante que puede ser muy fatal á la salud de un enfermo que está en inacción, y viviendo en una atmósfera poco sana; podría muy bien reducirse á la mitad este primer grado de dieta; siguiendo la misma proporción la segunda dieta. La variedad de alimentos que hoy se suministran es extraordinaria, basta decir que en estos días se vieron en la cocina siete guisos distintos, muy condimentados, mas adecuados para un jornalero que para un enfermo, debiendo hacer uso de ellos los oficiales y distinguidos; también notó la Comisión que para un solo enfermo tísico se le llevaba fruta, leche, huevos, gallina, azúcar, mandioca, pero en tanta cantidad que muy bien podría haberse contentado con ella siete ú ocho enfermos. Los alimentos para un hospital deben ser sanos, de buena calidad y bien condimentados; reuniendo estas tres condiciones no habrá temor que se fastidien los enfermos de ellos, y sea preciso hacer variaciones sino en muy pocos y singulares casos. En resumen; buena carne principalmente de vaca y cordero, y muy rara vez ave; buen pan, leche, arroz, alguna verdura y buen vino son muy suficientes para formar lo que se llama dieta de hospital. La reducción

hecha en este ramo debe producir mucha economía en los gastos.

Debe la Comision hacer presente á la Sociedad que es indispensable tomar cuanto antes medidas muy eficaces para desalojar de la fábrica los enfermos que están allí amontonados, trasladar los dementes y crónicos á otro sitio, en el que los unos sean asistidos debidamente y los otros gozen al menos de mejor aire y estén mas contentos. La Comision cree que la casa de campo llamada la Convalecencia es el sitio mas propio para este objeto. Por esta operacion queda el departamento de dementes con capacidad para alojar setenta ó mas enfermos, haciendo antes en él las debidas reparaciones: es igualmente necesario que se realice cuanto antes el trabajo de habilitar dos pequeñas salas con el objeto de alojar mejor los oficiales y distinguidos que pagan. De este modo se recompondrán y asearán las salas 2.^a y 3.^a que desde el año 28 no se blanquean. Es un deber de la Comision informar á la Sociedad que al tiempo de hacer su segunda visita al hospital, fué informada por los facultativos, que empezaban á aparecer en esos dias enfermedades sospechosas, y que el amontonamiento de tanto enfermo era la causa principal de tales enfermedades: se le avisó inmediatamente al Gobierno, y á los pocos dias se estableció el hospital militar en la antigua casa de Belen.

La Comision hubiera deseado presentar á la Sociedad un presupuesto de gastos, al menos para cuatro meses, como por via de ensayo, mis esto no es posible en la actualidad, porque no sabe cuales y de que valor deban ser las reparaciones que con urgencia son hoy reclamadas en aquel establecimiento, aunque sí se atreve á asegurar que con las reducciones propuestas en los empleados y alimentos, y con cortar ciertos desordenes que hoy ya son mucho menores, disminuirá cuando menos el valor de cada estancia en 10 reales diarios por ahora, esperando que cuando la organizacion de esta casa se mejore sean mucho mas considerables los ahorros que en ella se hagan, mejorandose el servicio y la asistencia.

La Comision cree que esto es cuanto tiene que informar á la Sociedad. No desconoce que le falta mucho para haber llenado debidamente tan árduo encargo, pero los medios que ha tenido para llegar á este fin, han sido inferiores á sus buenos deseos. Sin embargo no desconfia que el celo de la Sociedad superará muy pronto cuantas dificultades se le presenten, correspondiendo de este modo á la justa confianza que el Superior Gobierno ha depositado en ella.

Dios guarde á la Sociedad Filantrópica muchos años.

JUAN CARLOS ROSADOS.
J. LEPPER.
COSME ARGERICH.
JUAN DOMINGO BANEGAS.

Está conforme.—

IRIGOYEN.

Buenos Aires, Enero 8 de 1834.
Año 25 de la Libertad, y 19 de la Independencia.

Al Sr. Presidente y Vocales de la Sociedad Filantrópica.

La Comision, en cumplimiento del acuerdo de la Sociedad de Diciembre próximo pasado, ha visitado detenida y prolijamente la cárcel pública. En este departamento, que no está construido con el arreglo y proporciones que reclama su objeto, existen hoy noventa y cuatro hombres y veinte y una mugeres: su local puede contener otro tanto número del que existe. Se observa en la actualidad bastante uso y regularidad en su administracion interior, á excepcion de dos calabozos, muy húmedos, á causa, segun dice el alcaide, de que hallándose en ambos dos reos incomunicados, cerca de 2 meses ha, todo este tiempo han estado cerradas sus respectivas puertas por donde únicamente entran la luz y el aire. Se gastan diariamente 14 arrobas de carne; el puchero que se reparte á medio dia y al caer la tarde, es de buena calidad con el auxilio de la verdura, y basta para el mantenimiento de los presos.

La pieza que servia de capilla se ha convertido en erugia, de consiguiente, no hay misa, ni hay pláticas; y la Comision ignora porque al mones no se reza el rosario en los varios departamentos, como se ha hecho en tiempos anteriores. No es fácil descubrir porque en un pueblo católico como el nuestro, se ha permitido que exista esta grande acumulacion de desgraciados, sin hacerles sentir los celestiales consuelos y auxilios, que nuestra religion santa sabe proporcionar en las adversidades y contratiempos de la vida. Esto se hace mas notable, cuando la Comision sabe que hay una manda piadosa con este solo objeto. A la Sociedad incumbe por su instituto pedir al Gobierno se vuelva á establecer el culto en la cárcel pública, exigiendo un virtuoso Ministro que, al paso que disfrute de dicha capellania, edifique, instruya, consuele y conforte en la fé á estos sus desventurados hermanos; sin perjuicio del restablecimiento de la mision anual. La cocina general es bastante reducida, y lo que es mas, no tiene fogon. El gran caldero está en un pozo que consume mucha mas leña que la necesaria, y como la chimenea es dominada por un paredon, el humo sofoca á los cocineros y afecta tambien á los que habitan las piezas de arriba. En el único pátio que tienen las mugeres en su departamento, que es bien reducido, se observa que siendo el pavimento mucho mas bajo que el resumidero, por mas cuidado que se tenga siempre existe un depósito de aguas inmundas.

Confundidas con las trece presas, hay ocho locas que no es posible tenerlas separadas: molestan con su algaraza á toda hora á las presas, y con frecuencia las acometen. Estas desgraciadas están casi siempre en el pátio á la intemperancia: la cocina está en dicho pátio, y raro

es el dia que no llenan el caldero de inmundicias, á pesar de la vigilancia de la cocinera, á quien maltratan si hace oposicion. No puede permanecer por mas tiempo esta funesta mezcla de cuerdas con locas. Esto mal durará tanto cuanto tarde el Gobierno en saberlo.

El comun general ya rebosa: debe ya hacerse caso del que existe en reserva para este uso, con la sencilla diligencia de abrir otra puerta, para hacerlo accesible á todos. La silla de manos está inservible, y es urgentísima la necesidad de componerla, tanto para el servicio de la cárcel, como para el público que se sirve de ella á menudo.

La Comision cree que no haber descomponiendo completamente el encargo que se le ha confiado, si no revelado á la Sociedad una noticia que considera de grande interes. Los amos que se ven obligados á castigar sus criadas incorregibles fuera de sus casas, las conducen á la cárcel, y con la anuencia del juez las hacen castigar por el verdugo. Este hombre lleno de vicios y de aturdimiento, despoja, descubre y amarra al potro á la infeliz muger, quien sufre el castigo á la vista de los que se hallan presentes. La penetracion y sensibilidad de la Sociedad sabrá dar toda la extension que envuelve este acto tan contrario á la moral y á la decencia pública. Este escándalo podría evitarse, ordenando que otra muger de las presas, pagada por el amo de la criada, verificase en el departamento de mugeres esta operacion. Si desgraciadamente no se encontrase presa que quisiese desempeñar esta odiosa comision, mejor se honrarian talvez los deseos de los amos, entregando á sus criadas por un mes ó mas al servicio de la cocina de dicho departamento y demas penosas tareas. A las observaciones que acaban de hacerse, debe añadirse, que en el caso de seguir en práctica la correccion de azotes en las mugeres, (que ya el siglo reprueba) antes de verificarse el castigo, debe la criada ser precisamente reconocida por el médico de policia, para en el caso de estar embarazada, suspender los azotes.

La Comision se ha limitado en este informe á manifestar á la Sociedad los defectos mas prominentes, y que por lo tanto reclaman pronto remedio. Ella asegura al Sr. Presidente y Vocales, que contraerá todo su celo y asiduidad, con el objeto de seguir el tiempo y oportunidad, manifestando las mejoras que sean practicable en obsequio de esos infelices, que tienen tanto derecho á la compasion pública.

Dios guarde al Sr. Presidente y Vocales de la Sociedad Filantrópica muchos años.

JUSTO GARCIA VALDEZ.
MANUEL ORTIZ DE BASUALDO.

Está conforme.—

IRIGOYEN.

AVISO DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1831.

El Gobierno ha tenido á bien prorrogar por el término de 16 días el plazo acordado para presentar los documentos de decreto contra el exáto, cuyo término último é improrrogable se contará desde la fecha.

AVISO DEL MINISTERIO DE LA GUERRA.

D. Lucas González ha donado á favor del exáto el impuesto de dos reales de corno, que dió de auxilio al Juez de Paz de la Realidad de la Cruz, por cuyo generoso desprendimiento se le ha dado las gracias á nombre del Gobierno, quien ordena su publicación para conocimiento del público y satisfacción del interesado.

El Monitor.

BUENOS AIRES, ENERO 16 DE 1831.

En los asuntos públicos, en que la menor desviación de la senda ordinaria, puede causar errores funestos, ó conducir á resultados peligrosos, es un deber de todo ciudadano, pero mas especialmente de un escritor público, el someter la materia á un análisis severo, fundado en los principios constitucionales, cuya infracción es un anatema al orden en las sociedades que aspiran á vivir bajo la sombra benéfica y tutelar de las leyes. Este método de ilustrar las cuestiones trascendentales, que se promueven con una intención laudable, tiene la ventaja de circunscribir la discusión á las opiniones, previniendo de los que las emiten ó las adoptan; y de los motivos que pueden haber tenido en expresárselas.

Al emprender el examen del proyecto de decreto sometido á la consideración de la H. Sala, de RR. en la sesión del 9 del corriente, no sentimos la necesidad de hacer protestas de amistad y de aprecio para con el Sr. General Mansilla. Son notorias nuestras relaciones, y la coincidencia de nuestros principios.

Los dos hemos acreditado nuestra franca adhesión á la misma causa; hemos arrojado iguales peligros; y si no podemos competir con la importancia de los servicios que ha prestado el Sr. Mansilla, nos queda al menos la satisfacción de creer que, en nuestra humilde posición social, hemos hecho todo cuanto estaba al alcance de nuestras facultades.

En la misma cuestión que ha promovido estamos conformes con lo mas substancial de su proyecto. La nota de refracción, que pesa sobre una clase numerosa de ciudadanos, cuya heroica resolución derrocó el orden anterior, para fundar con su voto el orden existente, es una contradicción chocante con la confianza que les dispensa el Gobierno; con los destinos en que les ha colocado, y con el honroso título de RESTAURADOR DE LAS LEYES, con que los ha recibido y saludado el PUEBLO SOBERANO.

¿No desentenderá un pronunciamiento tan general y solemnemente expresado? ¿No insistirá en declarar paternal á un Gobierno que ha sido derribado por la cooperación simultánea de la gran mayoría de la provincia? ¿Se confirmarán los elogios á los vencedores, y los insultos á los vencidos? Si los delegados del pueblo fuesen tan imprudentes para contrariar el voto de sus comitentes en un asunto de tanta trascendencia, perderían su confianza, y se constituirían desde luego en la absoluta imposibilidad de hacer respetar sus mandatos. Las consecuencias de esta discordia serian tan graves, que solo un enemigo de la tranquilidad pública puede provocadlas.

Los que opinan de otro modo, se fundan en lo indecoroso que seria para la Sala el retractar sus propias resoluciones; conservando todavia en su seno á los miembros de la mayoría que las sancionó con su voto.

Podríamos considerarnos dispensados de refutar un argumento de pura *concepción*; sin embargo, para que no se lo crea incontestable, diremos, que el decoro de un cuerpo deliberante no se sostiene con perseverar en el error; sobre todo, cuando la opinion pública lo señala, y pide de un modo respetuoso que se emiende; cuando el obstinarse en defenderlo, comprometeria el crédito de la Sala, la trabaría en sus tareas, y serian un origen fecundo de agitación y disturbios; y cuando, enfin, ninguna ley ha declarado infalible á una asamblea, que á veces, sin ninguna de estas consideraciones puede, ósímulas, altera, anula, y revoca sus anteriores resoluciones. La legislación del año 30, en el breve intervalo de pocas semanas, sancionó dos leyes diametralmente opuestas sobre el papel de banco amortizado;—debia quemarse por la primera, y se conservó por la segunda.

Repetimos, pues, que nos conformamos enteramente con la moción del Sr. General Mansilla en cuanto á la revocación de las 2 notas de la Sala, fecha 2 y 3 de Noviembre próximo pasado. Pero de ningún modo convenimos en la necesidad y conveniencia de lo que propono en el tercer artículo de su proyecto de decreto.

El poco lugar que, nos deja la inserción de los documentos oficiales no nos permite continuar por ahora esta discusión, de la que volveremos á ocuparnos en nuestro número de mañana.

AVISOS.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA.

Debiendo proveerse una de las becas de gracia del Colegio de San Miguel, con arreglo al artículo 9 del reglamento, expadido, en "niñas huérfanas de padre y madre, ó hijas de militares ó empleados civiles que hayan prestado distinguidos servicios á la Patria," las que se consideren en el caso del citado artículo, se presentarán á la Sociedad de Beneficencia, para proveer lo que correspondá según el mérito de las pretendientes.

Avisos de la Policia.

I.

Todos los que tengan acreencias contra el Departamento, presentarán sus expedientes en la Tesorería del ramo, en el término de quince días.

Buenos Aires, Enero 13 de 1831.

II.

Habiendo reclamado varios vecinos y hecho presente los Comisarios las dificultades que han ocurrido por las aguas continuas que se han experimentado, para que se puedan componer todas las verdades en el término prelijado; se previene á los interesados, que por último y perentorio se fijó el de todo el presente mes para que se realice dicha operación, en la inteligencia de que no se dará mas prorroga, sirviendo tambien el presente aviso para los alarifes que han sido invitados en los anteriores.

Buenos Aires, Enero 9 de 1831.

A los padres de familias.

Un hijo del país se ha dedicado á enseñar en algunas casas, los elementos de escritura, lectura, gramática, Aritmética &c. y los idiomas Frances é Ingles; los padres de familia que se dignen depositar su confianza en él, tanto para la crianza de las primeras letras, cuanto para alguno de los citados idiomas, pueden dirigir su llamado á la calle de la Esmeralda No. 242—admitiendo la sincera protesta que hace de que no quedará desmentida cualquiera preferencia ó protección con que se digna honrarle.

NOTA.—Dá las lecciones en casa de los jóvenes y en la suya tambien si se conviene.

AVISO.

ESTA casa se presta el servicio de mecana una Srta. que puede enseñar á las niñas a recomendar; oírse en la calle de la Biblioteca, cuatro cuadras para el campo en la pulpería esquina.

AVISO.

CUALQUIERA que hubiese encontrado una carta cerrada, rotulada al Sr. D. José Arroyo, podrá entregársela en la calle de la Victoria No. 81, donde se dará gratificación.

AVISO.

Se vende á se alquila un piano en muy buen uso, y de poco valor. Quien se interese por él comúntase en la Calle de la Universidad N.º 240 donde encontrará con quien tratar.

FONDOS PUBLICOS.

Se venden en la calle de Suipacha número 53. En la misma casa se alquila un cuarto con balcón á la calle por un precio muy equitativo.

A LOS BUENOS GASTRONOMOS.

Se acaba de publicar por la Imprenta de la Gaceta Mercantil, donde se halla de venta á 5 pesos el tomo para los aficionados á los manjares delicados, la obra titulada:

El Manual de la criada económica y de madres de familias, que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.

Un volúmen en 8.º de 216 páginas, con una instrucción al fin de modo de lavar, planchar, azular, estirar, y quitar manchas á la ropa. Esta interesante obra es utilísima á todas las familias que con economía quieran variar de platos sin necesidad de ocurrir á un cocinero frances el día que quieran dar un convite; pues contiene mas de 400 diferentes majarese

IMPRENTA DEL ESTADO.